## **LEY DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1924**

## BAUTISTA SAAVEDRA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Universidad de Chuquisaca.- Se consigna una partida en la Ley Financial de 1924 para la celebración de su tercer centenario.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** En el Presupuesto Nacional de 1924, se consigna la partida de diez mil bolivianos, para celebrar el tercer centenario de la fundación de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de la capital de la República, el 27 de marzo de 1924.

**ARTÍCULO 2º.-** Se vota, además, la suma de cinco mil bolivianos para el premio de un concurso histórico o literario, cuya convocatoria corresponde a la expresada Universidad.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 26 de diciembre de 1924.

SEVERO F. ALONSO.- Pedro Gutiérrez. Felipe Guzmán, S. S.- Julio Pantoja Estenssoro, D. S.- J. Ml. Balcázar, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.-La Paz, a 29 de diciembre de 1924.

B. SAAVEDRA.- J. G. Villanueva.